INGCOPRINT SAS

Factura Electrónica de Venta FVE - 237

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764102354046 de 01/12/2025 - 01/12/2026 autoriza FVE - 204 a FVE - 1,000

Actividad Económica Principal 4741
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	09/09/2026 15:38
Fecha de Vencimiento	08/10/2026 17:41
Fecha de Validación	09/09/2026 15:39
Forma de Pago	Crédito 29 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	INGCOPRINT SAS
NIT	900709462
Obligación	IVA
Email	ingcoprint@gmail.com
Teléfono	3044430410
Dirección Fiscal	BRR CIUDAD DORADA MZ 37 9, ARMENIA, (QUINDIO, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT	890000464
Obligación	NO APLICA
Email	contadora@armenia.gov.co
Teléfono	6067417100
Dirección	CR 17 16 00
Ciudad, Depart.	ARMENIA, QUINDIO (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	ALCA RTHP55A	RECARGA TÓNER HP LASERJET 55A	3	94	$16,807.00	IVA 19%	$50,420.00	$60,000.00
2	ALCA RTHP83A	RECARGA TÓNER HP LASERJET 83A	24	94	$16,807.00	IVA 19%	$403,361.00	$480,000.00
3	ALCA RTHP58A	RECARGA TÓNER HP LASERJET 58A	40	94	$67,227.00	IVA 19%	$2,689,076.00	$3,200,000.00
4	ALCA RTHP58X	RECARGA TÓNER HP LASERJET 58X	13	94	$126,050.00	IVA 19%	$1,638,655.00	$1,950,000.00
5	ALCA RTHP26A	RECARGA TÓNER HP LASERJET 26A	6	94	$127,651.00	IVA 19%	$765,908.00	$911,430.00
6	ALCA RTHP26X	RECARGA TÓNER HP LASERJET 26X	28	94	$168,067.00	IVA 19%	$4,705,882.00	$5,600,000.00
7	ALCA RTHP85A	RECARGA TÓNER HP LASERJET 85A	179	94	$126,050.00	IVA 19%	$22,563,025.00	$26,850,000.00
8	ALCA RTHP87A	RECARGA TÓNER HP LASERJET 87A	7	94	$84,034.00	IVA 19%	$588,235.00	$700,000.00
9	ALCA RTHP87X	RECARGA TÓNER HP LASERJET 87X	20	94	$42,017.00	IVA 19%	$840,336.00	$1,000,000.00
10	ALCA RTHP105A	RECARGA TÓNER HP LASERJET 105A	35	94	$50,420.00	IVA 19%	$1,764,706.00	$2,100,000.00
11	ALCA RTHP12A	RECARGA TÓNER HP LASERJET 12A	11	94	$16,807.00	IVA 19%	$184,874.00	$220,000.00
12	ALCA RTHP151A	RECARGA TÓNER HP LASERJET 151a	16	94	$16,807.00	IVA 19%	$268,908.00	$320,000.00
13	ALCA RTX3345	RECARGA TÓNER XEROX 3345-3330 436 33	22	94	$16,807.00	IVA 19%	$369,748.00	$440,000.00

CUFE: 2a53c3bca870ac2fe49c9f42f88dd69c9b6655883c62ab1be2bb7e0e3f33efe842a6c540aa70a1c676b4ed3ef40b5a29

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Powered by CamScanner

INGCOPRINT SAS

Factura Electrónica de Venta FVE - 237

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764102354046 de 01/12/2025 - 01/12/2026 autoriza FVE - 204 a FVE - 1,000

Actividad Económica Principal 4741
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	09/09/2026 15:38
Fecha de Vencimiento	08/10/2026 17:41
Fecha de Validación	09/09/2026 15:39
Forma de Pago	Crédito 29 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

14	ALCA RUIXE	RECARGA UNIDAD IMAGEN XEROX 3345-3330 436 37	4	94	$84,034.00	IVA 19%	$336,134.00	$400,000.00
15	ALC RTHP230	RECARGA TÓNER HP LASERJET 230A COLOR NEGRO 436 32	18	94	$16,807.00	IVA 19%	$302,521.00	$360,000.00
16	ALCA RTS101	RECARGA TÓNER SAMSUNG MLT-D101S 436 31	5	94	$16,807.00	IVA 19%	$84,034.00	$100,000.00

16

Subtotal	$37,555,823.00
IVA 19%	$7,135,606.00
Total a Pagar	**$44,691,430.00**

REALIZAR RESPECTIVO PAGO A INGCOPRINT CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA # 865-883259-13
No. DABS-SMIC-009-2026.
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE PERTENECEMOS AL "RST" REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION
nota fija
Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 2a53c3bca870ac2fe49c9f42f88dd69c9b6655883c62ab1be2bb7e0e3f33efe842a6c540aa70a1c676b4ed3ef40b5a29

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 11 de septiembre de 2026 **No. 737**

Responsable: MARLY CRISTINA AZTAIZA CEBALLOS **Nit:** 41944418

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

U. Ejecutora: SECRETARIA DE HACIENDA

Solicitud 733 11/09/2026

Comentarios: PRIMER SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1514900	436	2	RECARGA TONNER HP 12A	Unidad	11.00	20,000.00	220,000.00
	436	5	RECARGA TONER HP 26 A	Unidad	6.00	151,905.00	911,430.00
	436	6	RECARGA TONER 26 X	Unidad	28.00	200,000.00	5,600,000.00
	436	7	RECARGA TONER 58A	Unidad	40.00	80,000.00	3,200,000.00
	436	9	RECARGA LASSER HP CE 85A	Unidad	179.00	150,000.00	26,850,000.00
	436	11	RECARGA TONNER HP 55A	Unidad	3.00	20,000.00	60,000.00
	436	12	RECARGA TONNER HP 83A	Unidad	24.00	20,000.00	480,000.00
	436	18	RECARGA TONER 105A	Unidad	35.00	60,000.00	2,100,000.00
	436	21	RECARGA TONER 87A	Unidad	7.00	100,000.00	700,000.00
	436	22	RECARGA LASSER HP CE 285A	Unidad	18.00	20,000.00	360,000.00
	436	25	RECARGA TONER 87X	Unidad	20.00	50,000.00	1,000,000.00
	436	30	RECARGA TONER 58X	Unidad	13.00	150,000.00	1,950,000.00
	436	31	RECARGA TONER 101S	Unidad	5.00	20,000.00	100,000.00
	436	33	RECARGA TONER UNIDAD DE IMAGEN XEROX	Unidad	22.00	20,000.00	440,000.00
	436	34	RECARGA DE TONE 151A	Unidad	16.00	20,000.00	320,000.00
	436	37	RECARGA UNIDAD DE IMAGEN XEROX 3345-3330	Unidad	4.00	100,000.00	400,000.00

TOTAL SALIDA **44,691,430.00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
15149001	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, DIBUJO Y PAPE		44,691,430.00
51111401	MATERIALES Y SUMINISTROS (ALMACEN MPAL)	44,691,430.00	
		44,691,430.00	**44,691,430.00**

Katerine Buritica

ELABORO
C.C

ALMACENISTA
C.C

RECIBE
C.C

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 11 de septiembre de 2026 **No. 137**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 11/09/2026

Responsable: INGCOPRINT SAS **Nit:** 900709462

U. Ejecutora: SECRETARIA DE HACIENDA

Contrato 2026-006 23/06/2026 **Factura** FVE-237 09/09/2026

Comentarios: PRIMER SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1514900	436	11	RECARGA TONNER HP 55A	Unidad	3.00	20,000.00	60,000.00
	436	12	RECARGA TONNER HP 83A	Unidad	24.00	20,000.00	480,000.00
	436	7	RECARGA TONER 58A	Unidad	40.00	80,000.00	3,200,000.00
	436	30	RECARGA TONER 58X	Unidad	13.00	150,000.00	1,950,000.00
	436	5	RECARGA TONER HP 26 A	Unidad	6.00	151,905.00	911,430.00
	436	6	RECARGA TONER 26 X	Unidad	28.00	200,000.00	5,600,000.00
	436	9	RECARGA LASSER HP CE 85A	Unidad	179.00	150,000.00	26,850,000.00
	436	21	RECARGA TONER 87A	Unidad	7.00	100,000.00	700,000.00
	436	25	RECARGA TONER 87X	Unidad	20.00	50,000.00	1,000,000.00
	436	18	RECARGA TONER 105A	Unidad	35.00	60,000.00	2,100,000.00
	436	2	RECARGA TONNER HP 12A	Unidad	11.00	20,000.00	220,000.00
	436	34	RECARGA DE TONE 151A	Unidad	16.00	20,000.00	320,000.00
	436	33	RECARGA TONER UNIDAD DE IMAGEN XEROX	Unidad	22.00	20,000.00	440,000.00
	436	22	RECARGA LASSER HP CE 285A	Unidad	18.00	20,000.00	360,000.00
	436	37	RECARGA UNIDAD DE IMAGEN XEROX 3345-3330	Unidad	4.00	100,000.00	400,000.00
	436	31	RECARGA TONER 101S	Unidad	5.00	20,000.00	100,000.00

TOTAL ENTRADA **44,691,430.00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
15149001	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, DIBUJO Y PAPE	44,691,430.00	
24010190	CUENTA PUENTE - ADQUISICION PROPIEDAD PL		44,691,430.00
		44,691,430.00	**44,691,430.00**

733

Katerine Buritica

Elaboró

Jefe de Almacén

Powered by CamScanner

INGCOPRINT SAS

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

Armenia, Septiembre de 2026

Señores: MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia

Asunto: Autorización descuento para pago estampillas.

Por medio del presente escrito yo **VALENTINA MARIN GALVIS** identificado (a) con la cédula número 1.092.852.153 de Armenia, me permito autorizar a Municipio de Armenia para descontar de los pagos que se realicen a mi nombre, con ocasión al Contrato CNTR_9587803 de, el valor correspondiente a las estampillas que se generen a mi cargo conforme los acuerdos y ordenanzas que así lo ordenen.

Atentamente,

INGCOPRINT SAS
Nit No 900.709.462-9
Valentina Marin Galvis
Rep Legal
C.C: 1.092.852.153

Suministros para Impresoras – Computadores - Mantenimiento y Soporte Técnico Especializado.
BRR CIUDAD DORADA MZ 37 CS 9 - Armenia, Quindío
CELULAR 3113961517
ingcoprint@gmail.com

Powered by CamScanner

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9587803
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/06/2026 11:56:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO DE SUMINISTROnRO. 2026-006
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	30/06/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5 días para terminar *(29/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	6 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	5 días para terminar *(30/09/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/01/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

COLOMBIA, Armenia

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INGCOPRINT SAS

COLOMBIA, Armenia
Número de documento 900709462

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INGCOPRINT SAS	bancolombia	Ahorros	86588325913

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *VALENTINA MARIN GALVIS* *Fecha de aprobación:* *23/06/2026 2:55:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRIGUEZ* *Fecha de aprobación:* *23/06/2026 3:03:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9587803_Confirmed
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9587803_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SUBDIRECCION - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
Proceso de Contratación	DABS-SMIC-009-2026
Título de la oferta	PROCESO MÍNIMA CUANTÍA DABS-SMIC-009-2026 INGCOPRINT SAS
Cuantía del contrato	113.808.825 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Powered by CamScanner

Armenia Quindío, 23 de junio de 2026.

Señores:
INGCOPRINT SAS.
Atte: **VALENTINA MARIN GALVIS**
Representante Legal

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DABS-SMIC-009-2026, CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2026-006 DEL DÍA VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2026

En atención a su oferta presentada dentro del proceso del asunto y atendiendo la recomendación del comité evaluador luego de cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente escrito, me permito manifestarle que la entidad en forma expresa e incondicional acepta su oferta, la cual se relaciona a continuación:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARMENIA
N.I.T:	890.000.464-3
CONTRATISTA:	INGCOPRINT SAS.
NIT	Nit. 900709462-9
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA MARIN GALVIS
CÉDULA DE CIUDADANIA:	1.092.852.153 de Armenia

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO GENERAL.

El objeto de la oferta consiste en: **"SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**.

2. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO.

El lugar de ejecución y entrega será el Municipio de Armenia, Quindío.

3. VALOR DE LA CONTRATO.

El valor total corresponde a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($113.808.825)**, respaldado en el siguiente Certificado Disponibilidad Presupuestal:

DEPENDENCIA	FECHA	No CDP	VALOR
Bienes y Suministros	29-05-2026	05443	$ 113.808.825

Nota 1: El contrato se suscribirá por el 100% del presupuesto oficial; por monto agotable, por consiguiente, el mismo podrá o no agotarse, dependiendo de los ítems y cantidades requeridos por el MUNICIPIO DE ARMENIA durante el termino de ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

4. SERVICIOS Y PRECIOS.

El valor unitario que se tendrá en cuenta para la ejecución del contrato corresponde al establecido en la oferta económica así:

item	REFERENCIA CARTUCHOS	Unidad de medida	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 37X Negro (CF237X)	UNIDAD	$ 20.000
2	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 37A Negro (CF237A)	UNIDAD	$ 50.000
3	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 80X Negro (CF280X)	UNIDAD	$ 20.000
4	RECARGA Cartucho de tóner HP LaserJet 80A Negro (CF280A)	UNIDAD	$ 20.000
5	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 55A Negro (CE255A)	UNIDAD	$ 20.000
6	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 55X Negro (CE255X)	UNIDAD	$ 20.000
7	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 83A Negro (CF283A)	UNIDAD	$ 20.000
8	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 83X Negro (CF283X)	UNIDAD	$ 50.000
9	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 58A Negro (CF258A)	UNIDAD	$ 80.000
10	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 58X Negro (CF258X)	UNIDAD	$ 150.000
11	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 26A Negro (CF226A)	UNIDAD	$ 151.905
12	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 26X Negro (CF226X)	UNIDAD	$ 200.000
13	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 85A Negro (CE285A)	UNIDAD	$ 150.000
14	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 78A Negro (CE278A)	UNIDAD	$ 20.000
15	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 35A Negro (CB435A)	UNIDAD	$ 20.000
16	RECARGA Cartucho de tóner HP LaserJet 81A negro (CF281A)	UNIDAD	$ 50.000
17	RECARGA Cartucho de tóner HP LaserJet 81X negro (CF281X)	UNIDAD	$ 20.000
18	RECARGA Cartucho de tóner HP LaserJet 87A negro (CF287A)	UNIDAD	$ 100.000
19	RECARGA Cartucho de tóner HP LaserJet 87X negro (CF287X)	UNIDAD	$ 50.000
20	RECARGA Cartucho de tóner HP LaserJet 105A negro (W1105A)	UNIDAD	$ 60.000
21	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 12A Negro (Q2612A)	UNIDAD	$ 20.000
22	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet HP 51A Negro (Q7151A)	UNIDAD	$ 20.000
23	RECARGA Cartucho de Tóner HP LaserJet 151A Negro (W1510A)	UNIDAD	$ 20.000
24	RECARGA Cartucho de Tóner XEROX 3345-3330 (106R03624)	UNIDAD	$ 20.000
25	RECARGA Unidad Imagen XEROX 3345-3330 (101R00555)	UNIDAD	$ 100.000
26	RECARGA Cartucho de Tóner Hp LaserJet 230A Color Negro (W2300A)	UNIDAD	$ 20.000
27	RECARGA Cartucho de Toner Hp LaserJet 230A Color Cyan (W2301A)	UNIDAD	$ 20.000
28	RECARGA Cartucho de Toner Hp LaserJet 230A Color Amarillo (W2302A)	UNIDAD	$ 20.000
29	RECARGA Cartucho de Tóner Hp LaserJet 230A Color Magenta (W2303A)	UNIDAD	$ 20.000
30	RECARGA Cartucho de Tóner RICOH SP 3510/3500	UNIDAD	$ 20.000
31	Kit De Cartuchos Para Impresora Epson EcoTank L3150	UNIDAD	$ 50.000
32	RECARGA Cartucho de tóner HP LaserJet 312A Negro (CF380A)	UNIDAD	$ 20.000
33	RECARGA Cartucho de tóner HP LaserJet 312A Cyan (CF381A)	UNIDAD	$ 20.000
34	RECARGA Cartucho de tóner HP LaserJet 312A Amarillo (CF382A)	UNIDAD	$ 20.000
35	RECARGA Cartucho de tóner HP LaserJet 312A Magenta (CF383A)	UNIDAD	$ 20.000

Powered by CamScanner

Item	REFERENCIA CARTUCHOS	Unidad de medida	VALOR UNITARIO OFERTADO
36	RECARGA Cartucho de Tóner Samsung MLT-D101S Negro	UNIDAD	$ 20.000
37	RECARGA Cartucho de Tóner Samsung MLT-D111S Negro	UNIDAD	$ 20.000
38	RECARGA Cartucho de Tinta HP 46 Negro (CZ637AL)	UNIDAD	$ 20.000
39	RECARGA Cartucho Lexmark MS 810	UNIDAD	$ 50.000
40	RECARGA Cartucho HP 150A (W1500A)	UNIDAD	$ 100.000
41	RECARGA Cartucho toner LEXMARK MX431adw	UNIDAD	$ 50.000
42	RECARGA Cartucho toner LEXMARK CS431/CX431 K – NEGRO	UNIDAD	$ 50.000
43	RECARGA Cartucho toner LEXMARK CS431/CX431 C – CYAN	UNIDAD	$ 50.000
44	RECARGA Cartucho toner LEXMARK CS431/CX431 M - MAGENTA	UNIDAD	$ 50.000
45	RECARGA Cartucho toner LEXMARK CS431/CX431 Y - YELLOW	UNIDAD	$ 50.000
	VALOR TOTAL		**$ 2.141.905**

Elementos No Contemplados en el Contrato: En el evento en que el Municipio de Armenia Q requiera durante la ejecución del contrato un ítem diferente a los contemplados dentro de las especificaciones técnicas, para la pactación de los precios de los ítems no previstos la entidad aplicará el siguiente procedimiento para realizar el contrato modificatorio respectivo. El Contratista a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el ítem requerido, el Municipio de Armenia solicitará por lo menos dos cotizaciones más de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el valor promedio del mercado de ese ítem. Si el valor propuesto por el Contratista es inferior al valor promedio establecido, el Municipio tomará este valor; de lo contrario, se tomará el valor promedio arrojado por el estudio del mercado y soportado con las cotizaciones recibidas ponla Entidad

5. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Armenia pagará el valor del contrato mediante ACTAS PARCIALES acorde con el suministro real y efectivo de los cartuchos y tóneres solicitados y entregados a la entidad, previa presentación por parte del Contratista de la factura acompañada del informe donde conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, del documento que acredite el pago por parte del contratista de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, la documentación que acredite el cumplimiento de la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad, incorporada en virtud del articulo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, o, en su defecto, la justificación debidamente soportada de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento; y se otorgue por parte del Supervisor del contrato el certificado de recibido a satisfacción que viabiliza el pago. Los pagos están sujetos a la asignación de recursos del P.A.C (Plan Anual de Caja).

NOTA: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES** contados desde la configuración de la fecha de inicio en la plataforma electrónica SECOP II y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra.

Cra. 16 15-28, Armenia Q - CAM Piso _ C. P. 63000_
Contacto Tel-(6) _7417100 Ext. 305 - Correo Electrónico: juridico@armenia.gov.co

Powered by CamScanner

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES.

7.1.1. Constituir las garantías por el tiempo establecido en el contrato, así como realizar la ampliación de las vigencias y/o valores asegurados cuando se suscriban modificaciones del contrato, o cuando se afecten con la declaración de algún siniestro.

7.1.2. Cumplir con el objeto, las obligaciones del contrato, las condiciones técnicas requeridas en los términos pactados en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los requerimientos del Municipio

7.1.3. Atender diligentemente las recomendaciones, observaciones, requerimientos e instrucciones realizados por el Municipio, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato, para la correcta ejecución del contrato en los términos establecidos en el mismo.

7.1.4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

7.1.5. Informar al Supervisor oportunamente el conocimiento de hechos o circunstancias, o cualquier situación o irregularidad que puedan incidir en la oportuna y correcta ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Armenia

7.1.6. Atender las normas y procedimientos definidos por el contratante conforme los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

7.1.7. Presentar al Supervisor las facturas e informes de los servicios prestados durante la ejecución contractual para el cumplimiento del objeto contratado para su correspondiente aprobación y posterior pago

7.1.8. Cumplir y acreditar oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes que las modifiquen, reglamenten o adicionen, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos labora les), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique).

7.1.9. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato las actas que se requieran.

7.1.10. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades llegare a conocer durante la ejecución del contrato

7.1.11. Asumir y sufragar el valor de los gastos en que incurra para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales, tales como: gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que el contratista seleccionado vincule para cumplir con el objeto del contrato, así como aquellos relacionados con transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la ejecución del objeto contractual, los que corren por su cuenta y riesgo

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

7.2.1 Atender las solicitudes de recarga de cartuchos y tóneres realizadas por el Supervisor del contrato, según las necesidades de la Entidad; garantizando que las recargas cumplen

Powered by CamScanner

con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y la buena calidad en las impresiones.

7.2.2 Recoger los cartuchos y tóneres objeto de recargar en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal, específicamente en el área del Almacén.

7.2.3 Transportar y entregar los cartuchos y tóneres recargados en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal, específicamente en el área del Almacén, en un plazo máximo de un (01) día hábil contado desde la solicitud efectuada por la entidad.

7.2.4 Asumir el riesgo de pérdida y la responsabilidad sobre la custodia de los cartuchos y tóneres objeto de recarga hasta que se efectúe su entrega real al almacén del Municipio de Armenia.

7.2.5 Realizar los cambios o reposición sin costo adicional para la Entidad de aquellas recargas que presenten fallas o imperfecciones en la impresión, en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir de la notificación que para tal efecto realice el Supervisor del contrato.

7.2.6 Cumplir con la gestión y disposición final de los residuos de manejo especial (RAEE) y residuos peligrosos (RESPEL) generados con ocasión de la ejecución del contractual, los cuales dependiendo de sus características requieren de una gestión diferenciada de acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental vigente. Para tal efecto deberá atender los lineamientos, protocolos y directrices que sean definidos por la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ; para lo cual deberá entregar al Supervisor del contrato los certificados o evidencias documentales que acrediten la correcta gestión y disposición final de los residuos generados.

7.2.7 Garantizar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables incorporados por la Entidad en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013, durante toda la ejecución contractual relacionada con el suministro de recarga de cartuchos y tóneres para uso institucional. Para tal efecto, el Contratista deberá:

a) Entregar todos los documentos generados en desarrollo del contrato —incluyendo informes, remisiones, facturas, garantías, fichas técnicas, certificaciones, actas, comunicaciones y demás soportes documentales— en formatos digitales accesibles, preferiblemente PDF con reconocimiento de texto y lectura compatible mediante tecnologías de asistencia, observando los lineamientos previstos en el numeral 3.3 del Capítulo 3 y el Criterio de Cumplimiento 29 del Capítulo 2 del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

b) Garantizar que los empaques, etiquetas, referencias comerciales y rotulados de los cartuchos y tóneres suministrados conserven condiciones mínimas de legibilidad, identificación clara de referencias, colores y compatibilidades con los equipos de impresión institucionales, facilitando su identificación y manipulación en condiciones de accesibilidad razonable.

c) Suministrar los productos en condiciones habituales de comercialización que permitan su apertura, manipulación, almacenamiento y verificación sin requerir esfuerzos físicos desproporcionados ni destrezas manuales especializadas superiores al estándar ordinario del mercado.

d) Mantener durante la ejecución contractual canales de atención y comunicación accesibles, oportunos y libres de barreras injustificadas, que permitan la interacción en

Powered by CamScanner

condiciones de igualdad con funcionarios, supervisores o personal de apoyo que presenten discapacidad visual, auditiva, física o de movilidad.

La verificación del cumplimiento de los anteriores criterios estará a cargo del supervisor del contrato en cada entrega de bienes y revisión documental, sin que ello implique modificación de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la Sección 4 del presente estudio previo — ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7.2.8 Priorizar, cuando para la ejecución del contrato resulte necesario subcontratar bienes o servicios complementarios asociados a la cadena logística y operativa del suministro de recarga de cartuchos y tóneres — particularmente servicios de transporte, distribución, embalaje, almacenamiento, logística de entrega, recolección de consumibles o disposición asociada a los bienes objeto contractual—, la contratación de personas naturales con discapacidad y/o de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a la definición prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026. Para el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá:

a) Informar por escrito al supervisor del contrato, al momento de suscribir el acta de inicio, las actividades complementarias que prevé subcontratar durante la ejecución contractual, así como las gestiones y esfuerzos razonables que adelantará para identificar personas naturales, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad potencialmente vinculables a dichas actividades.

b) Documentar mediante soportes idóneos las consultas o verificaciones realizadas ante la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío u otras fuentes oficiales relacionadas con caracterización de personas con discapacidad, cuando exista imposibilidad operativa, técnica, económica o de mercado para efectuar la subcontratación preferente prevista en la presente obligación.

c) Presentar al supervisor del contrato los soportes correspondientes a las actuaciones adelantadas para el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, permitiendo su verificación dentro de los informes parciales de ejecución.

d) Facilitar al supervisor del contrato la información necesaria para verificar el cumplimiento de la presente obligación o, en su defecto, la acreditación suficiente de imposibilidad razonable debidamente documentada, conforme a los principios de buena fe, planeación y responsabilidad contractual.

7.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

7.3.1. Expedir el registro presupuestal
7.3.2. Aprobar las garantías que el contratista constituya para amparar el contrato
7.3.3. Solicitar el suministro de recargas de cartuchos y tóneres con destino a las diferentes secretarías o departamentos administrativos a través del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.
7.3.4. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones contractuales, a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control
7.3.5. Informar al Contratista a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control, las necesidades del servicio; así como las observaciones y requerimientos para la adecuada ejecución contractual
7.3.6. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
7.3.7. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato

Powered by CamScanner

7.3.8. Las demás que se consideren pertinentes de acuerdo al objeto del contrato

8. GARANTÍAS.

El Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ARMENIA, garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015.

El Contratista deberá allegar las garantías dentro de los dos (02) días siguientes a la aceptación de oferta del proceso y ajustarlas conforme a la fecha de inicio configurada en la plataforma electrónica SECOP II:

RIESGO	(%)	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Del valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación).
De Calidad de los bienes	10%	Del valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más
De Calidad del servicio	10%	Del valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación).
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales	5%	Del valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL BIEN: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien suministrado.

CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparados.

NOTA 1: El contratista deberá hacer entrega de las garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Siendo que las garantías son requisito para el inicio de la ejecución contractual, el contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato.

NOTA 2. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Powered by CamScanner

NOTA 3. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías, en el sentido de ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 4: El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Alcaldía. Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, LA ALCALDÍA procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19, o las normas que lo modifiquen o adicionen y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Si el contratista, se negaré a constituir la GARANTÍA ÚNICA prevista en el presente contrato, en los términos, cuantías y duración establecida, la entidad podrá declarar caducidad del presente contrato.

NOTA 5. Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al contratista la extensión o ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato. El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote la razón de las sanciones que se impongan, so pena de que La Alcaldía haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

NOTA 6: Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio) la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

NOTA 7: Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del contratante y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se suscribe, autoriza expresamente a la administración para retenter y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el municipio asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos o pagos de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

NOTA 8. El hecho de la constitución de los anteriores amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del contratante.

NOTA 9. A La Alcaldía no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

NOTA 10. **Garantía Mínima presunta**. De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, el Decreto 3466 de 1982, y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquirido.

Powered by CamScanner

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista, deberá mantener indemne y defender al Municipio de Armenia, cuando corresponda, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones u omisiones en el desarrollo del contrato.

El contratista mantendrá indemne al Municipio de Armenia, contra toda demanda, reclamo, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instauré demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el Municipio de Armenia por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, esto se le comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemnes a la parte demandada y para que se adelanten los trámites para que en la medida de lo posible se pueda llegar a un arreglo del conflicto.

Si, en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume en debida forma y de manera oportuna la defensa de los intereses del Municipio de Armenia, la Entidad podrá hacerlo directamente previa notificación al contratista, evento en el cual el contratista se comprometa a pagar todos los gastos en que incurra su contraparte por tal motivo.

10. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Municipio impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Municipio, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11. SUPERVISOR.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba se ejercerá por parte de **MARLY CRISTINA ASTAIZA CEBALLOS**, en su calidad de **Almacenista General del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros o quien hagas sus veces**, a través de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

La supervisora asignada deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como el manual de contratación de la entidad, y en las directrices internas de la entidad, así mismo, se encargará de:

a) Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de todas las obligaciones asumidas por el Contratista.
b) Informar al MUNICIPIO, oportunamente, el incumplimiento por parte del contratista de una o varias de sus actividades, señalando en forma precisa la o las obligaciones que en este se incumplan.
c) Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

d) Recibir y aprobar los informes presentados por el Contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales
e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
f) Proyectar y suscribir las actas de supervisión, terminación y/o liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.
g) Llevar un adecuado archivo y manejo de los documentos que integran el expediente contractual en su dependencia y brindar la información requerida por los Entes de Control.
h) Velar por la publicación de los informes de ejecución y cuentas de cobro del contratista que supervisa en los diferentes aplicativos para los entes de control SECOP II y SIA Observa.
i) Verificar, con cada solicitud de pago, el cumplimiento (si ha ello hubiere lugar) de la condición especial de ejecución en favor de personas con discapacidad incorporada en el contrato, revisando la documentación aportada por el Contratista y dejando constancia expresa de dicha verificación en el acta o informe de supervisión correspondiente, requiriendo al Contratista cuando la acreditación resulte incompleta, inconsistente o insuficiente, e informando a la Entidad cualquier incumplimiento injustificado para la adopción de las medidas afirmativas contractuales a que haya lugar.
j) Verificar, en cada entrega de bienes, el cumplimiento por parte del contratista de los criterios de accesibilidad universal incorporados como obligación contractual en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, dejando constancia documental en los informes parciales de ejecución.
k) Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratación vigente en la entidad para este efecto

12. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES.

- Estampilla Pro hospital: (2 %)
- Estampilla Pro adulto mayor: (2 %)
- Estampilla Pro cultura: (1,5%)
- Estampilla Pro deporte (2%)
- Estampilla Pro Justicia Familiar (2%)
- Reteica. (si aplica)
- Retención en la fuente. (si aplica)

13. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD.

Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico, Carrera 17 No. 16-00, piso 3º del Centro Administrativo Municipal de Armenia (Q). Correo electrónico: juridico@armenia.gov.co

Para constancia, se firma la presente aceptación de oferta el día **VEINTITRES (23)** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

Beatriz Lorena Londoño Rodríguez

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Subdirectora
Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó y elaboró: Claudia Lorena Moreno Arroyave, Profesional Especializado D.A.J.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

ALCALDIA DE ARMENIA	**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	
		Pagina: 1 de 1

SOLICITUD No. **06620**
DE FECHA **2026-06-23**

1. INFORMACIÓN

BENEFICIARIO: 900709462 - INGCOPRINT S.A.S

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

UNIDAD EJECUTORA: 11302 - GASTOS GENERALES

CDP	Código de Rubro	Denominación de Rubro	Fuente de pago	Valor Solicitado
5443	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPT	001 RECURSOS PROPIOS	$113,808,825.00
			TOTAL SOLICITUD	**$ 113,808,825.00**

Plan de Pagos	
Mes	**Valor**
Julio	$ 37,936,275.00
Agosto	$ 37,936,275.00
Septiembre	$ 37,936,275.00

Beatriz Lorena Londoño Rodriguez

Beatriz Lorena Londoño Rodriguez
Personal de Planta

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

ALCALDÍA DE ARMENIA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número:	**06445**
Fecha:	2026-06-23
Vigencia Fiscal:	2026
CDP Nro.:	5443 del 29 de mayo de 2026

CON BASE EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD SE HIZO EL REGISTRO PRESUPUESTAL CON EL SIGUIENTE DETALLE

INFORMACIÓN

BENEFICIARIO: 900709462 - INGCOPRINT S.A.S

UNIDAD EJECUTORA: 11302 - GASTOS GENERALES

Rubro	Descripción Rubro	Fuente de pago	Valor Solicitado
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPT	001 RECURSOS PROPIOS	$113,808,825.00
		TOTAL	**$113,808,825.00**

POR VALOR DE: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.

Plan de Pagos	
Mes	**Valor**
Julio	$ 37,936,275.00
Agosto	$ 37,936,275.00
Septiembre	$ 37,936,275.00

Objeto Contractual:

SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Claudia Patricia Salcedo Solano
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141242293849

(415)7707212489984(8020) 000014124229384 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 4 6 2	9	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGCOPRINT SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CIUDAD DORADA MZ 37 9

42. Correo electrónico ingcoprint@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 4 4 3 0 4 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 4 0 3 0 7	8 2 1 9	2 0 1 4 0 3 0 7	7 7 3 0	9 5 1 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	0	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5											

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2	3																					57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-20 / 05:58:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN GALVIS VALENTINA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-05-2026 08:24:44AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242293849

(415)7707212489984(8020) 000014124229384 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 4 6 2	9	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 5	2 0 1 8 0 1 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 0 7	2 0 1 8 0 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 1 6 4 0	1 9 1 6 4 0
78. Departamento	6 3	6 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 4		-
2	8 1	2 0 2 5 0 2 2 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-05-2026 08:24:44AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242293849

(415)7707212489984(8020) 000014124229384 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 4 6 2	9	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 2 8 5 2 1 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	GALVIS	VALENTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-05-2026 08:24:44AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Parte Fiscal y Contable

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1412422993849

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900709462 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: 1

14. Buzón electrónico:

Parte Fiscal y Contable

Parte fiscal

124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma asignada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma asignada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 | 149. Número de identificación: 41966222 | 150. DV: 2 | 151. Número de tarjeta profesional: 324572

152. Primer apellido: TREJOS | 153. Segundo apellido: | 154. Primer nombre: SANDRA | 155. Otros nombres: VIVIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900709462 | 157. DV: 9 | 158. Sociedad o firma asignada: INOCOPRINT SAS

159. Fecha de nombramiento: 2024 04 16

Documento de consulta

Fecha generación documento PDF: 22-05-2026 08:24:44AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242293849

(415)7707212489984(8020) 000014124229384 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 4 6 2	9	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4	

162. Nombre del establecimiento: RECARGAS TINTAS Y CINTAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección: CR 15 12 28 LC 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 5 1 0 2	2 0 0 8 0 4 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 7 4 5 4 1 9 7	2 0 1 4 0 8 0 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9	

162. Nombre del establecimiento: PRINT COLOR ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 11 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 8 1 6 5	2 0 1 2 0 3 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 4 0 0 6 7 2 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

NIT 901.178.100 – 1
N°0174QGAE– Fecha 29/08/2026

CERTIFICADO GESTIÓN INTEGRAL RAEE - Ley 1672/2013–Decreto 284/2018–Resolución 480/2020.
GESTIÓN AMBIENTAL EXTENDIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS SAS – TESLA RAEE S.A.S.
LICENCIA AMBIENTAL – Resolución 831 de 2021 CRQ https://crq.gov.co/ideam/
RUA-RESPEL-IDEAM- http://rua-respel.ideam.gov.co/respelpr2009/mapa.php

C E R T I F I C A:

Datos Persona Jurídica y/o Persona Natural – Código DANE	
Empresa	**INGCOPRINT SAS**
NIT/CC	**900.709.462 - 9**
Dirección	Barrio CIUDAD DORADA MZ 37 CASA 9
Fecha Recolección	29 de agosto de 2026.
Teléfono	3104663320
Correo Electrónico	ingcoprint@gmail.com
Código Cuenta	G01072024

Como REP (Responsabilidad Extendida del Productor) en la **GESTIÓN INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL SEGURA** de los Residuos RAEE (Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico). **Art. 4° Ley 1672 del 2013**: Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos:

CPC DANE	Descripción / Parámetro Residuo RME - RAEE - RESPEL RAEE – Serie	Resolución 851 2022	Protocolo	Corriente A – Y	Cant	Total Residuo Kilogramo
46410	Residuo RAEE Sujetos a Inspección Técnica y Revisión Protocolos Ambientales (**TÓNER, CINTAS, POLVOS, TINTAS DE PERIFÉRICOS Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA)** Material Contaminado, Lixiviado, Impregnado, Incinerado, Otros	2. Electrónica y Equipos de Telecomunicaciones 2.10 Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras	Disposición Final	Y12	Cajas	10,6 Kg
	Impacto Ambiental Positivo (Mitigación de Impacto Ambiental) Calculadora Huella Hídrica x Gestión Residuos RAEE					5.200.000 litros Cúbicos Agua
	Total Cantidad – Peso Kilogramo RAEE					**10,6 Kg**

Estos residuos especiales tipo RESPEL (Residuo Peligroso - Decreto 4741 de 2005 *Anexo I Lista de Residuo o Desecho*

Firmado por:
Juan Manuel Arias Cruz
2026/07/05 01:00:00:078

Peligroso por Proceso o Actividad) serán gestionados con procesos técnicos de ingeniería ambiental de forma integral, adecuada y dispuestos en celdas de seguridad y/o protocolos en relleno de seguridad en Colombia y aprovechamiento en refinerías en el exterior con comercializadoras internacionales. El transporte nacional de los residuos RAEE se realiza en cumplimiento de lo establecido según el Decreto 1609 de 2002 y Resolución 1223 de 2014 Ministerio Transporte. Certificación Curso (La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co , bajo el número 9223001222091CC18497252C _ 9120002488678CC18497252C, Programa de Formación de Auditores Internos en el Sistema de Gestión de la Energía. NTC ISO 50001:2019 https://www.acreditta.com/credential/7bcf97e7-76d2-46c9-9039-4830cbc0dcc1

Juan Manuel Arias Cruz
Matricula Profesional 63269089058QND.
Auditor Sistema Gestión Basura Cero SGBC – ICONTEC - ES-CPS-01-F-010
Auditor Interno Sistema Gestión Energía NTC ISO 50001:2019_. Licencia No. 32TR2409064586-002

Powered by CamScanner

INGCOPRINT SAS

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

Armenia, Septiembre 2026

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

VALENTINA MARIN GALVIS, En mi condición de Representante Legal de **INGCOPRINT SAS** identificada con Nit 900.709.462 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia, y **SANDRA VIVIANA TREJOS** Contadora pública identificada con Cédula de Ciudadanía No 41.962.922 de armenia y Tarjeta profesional No TP-324672-T, nos permitimos certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar,durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Atentamente,

INGCOPRINT SAS
Nit No 900.709.462-9
Dirección: Cl 14 No 11-23
Teléfono:3113961517
Email: ingcoprint@gmail.com

SANDRA VIVIANA TREJOS
Contadora Público
TP-324672-T

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900709462	9	INGCOPRINT SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	IVAN DARIO VELASCO	CALLE 14 No 15 29	ARMENIA-QUINDIO	7462005	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	539637288	9509135241	E	2026/08/18	2026/08/04	BANCOLOMBIA	0	$1,954,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,120,700	$0	$0	$1,120,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$560,300	$0	$0	$560,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$36,700	$0	$0	$36,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$36,700	$0	$0	$36,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$280,300	$0	$0	$280,300
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	3	$280,300	$0	$0	$280,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$429,100	$0	$0	$429,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$140,100	$0	$0	$140,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,600	$0	$0	$52,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$52,600	$0	$0	$52,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$35,100	$0	$0	$35,100
TOTAL				3	$1,954,500	$0	$0	$1,954,500

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.962.922**

TREJOS
APELLIDOS

SANDRA VIVIANA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1985**
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-SEP-2003 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-260100-58120241-F-0041682922-20040212 0592104041A 02 143707255

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

324672-T



SANDRA VIVIANA
TREJOS
C.C. 41962922
RES. INSCRIPCION 195 DEL 16/04/2024
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

374965 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA 381438
DIRECTOR GENERAL

PARA INGCORRINT SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 844 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5A49F1EE59F750A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA VIVIANA TREJOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41962922 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 324672-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

Certificado
Bancario

Martes, 10 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGCOPRINT SAS identificado(a) con NIT 900709462, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86588325913	2018/01/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Powered by CamScanner